



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL AG DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 213/2025/02031.

Se somete a la aprobación de la Secretaría General Técnica del AG de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias la propuesta de resolución que se indica a continuación:

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 1 de octubre de 2025, se recibió en el Registro del Ayuntamiento de Madrid (anotación 2025/1450361) la solicitud presentada por [REDACTED]. Esta solicitud se basa en las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG).
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (LTPCM).
- Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, del 27 de julio de 2016 (OTCM).

En la solicitud, usted requirió la siguiente información:

“Quisiera ver la propuesta de nombramiento de Ángel Luis Ortiz González como Director General de la Asesoría Jurídica, propuesta que entregó la Gerente de la Ciudad a la Secretaria de la Junta de Gobierno y que esta última elevó a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su deliberación, tal como certifica la Secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández, el 10 de diciembre de 2015 en Madrid.

Quisiera ver también el acta de la reunión de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 10 de diciembre de 2015, en la que se debatió y aprobó la propuesta de nombramiento de Ángel Luis Ortiz González como Director General de la Asesoría Jurídica”.

SEGUNDO.- El día 16 de octubre de 2025, la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid emitió un informe sobre la solicitud de acceso a la información. Este informe considera que puede concederse parcialmente la información solicitada, de acuerdo con los artículos correspondientes de la LTAIBG, la LTPCM y la OTCM.

A los hechos descritos anteriormente, se aplican los siguientes

Secretaría General Técnica del AG de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

Página 1 de 3

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARTA NUÑEZ-MORGADES GARCIA DE LEANIZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PERSONAL
INMACULADA GARCIA IBAÑEZ - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/> [REDACTED]

Fecha Firma: 20/10/2025 09:14:32

Fecha Firma: 20/10/2025 10:30:51
CSV : [REDACTED]



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias es el órgano competente para resolver este expediente. Esto se basa en el apartado 7.º 12 del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública. Esto incluye cualquier contenido o documento, en cualquier formato, que esté en manos de las administraciones públicas y se haya creado o adquirido mientras realizan sus funciones. Este derecho está establecido en los artículos 12 y 33 de la LTAIBG y la LTPCM, respectivamente, así como en el capítulo IV de la OTCM.

En respuesta a su solicitud, le comunicamos que, según la información proporcionada por la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se han obtenido los datos que se contienen en el informe y en el anexo que se adjuntan.

De acuerdo con los antecedentes mencionados, y los artículos de la LTAIBG y la LTPCM enumerados,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder parcialmente a [REDACTED] el acceso a la información pública que solicitó (expediente 213/2025/02031), conforme se recoge en el informe emitido con fecha 16 de octubre de 2025 por la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el anexo que se adjuntan.

SEGUNDO.- Informar a la solicitante del contenido del fundamento segundo y remitirle esta información por correo electrónico, así como la documentación que se adjunta.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la solicitante, como exige la normativa reguladora sobre el procedimiento administrativo.

CUARTO.- Los datos obtenidos al ejercer el derecho de acceso se tratarán de acuerdo con la normativa de protección de datos personales (artículos 15.5 de la LTAIBG y 35.5 de la LTPCM). Las condiciones generales de reutilización de la información proporcionada se recogen en el artículo 31 de la OTCM.

Si no está de acuerdo con esta resolución, puede presentar (artículos 20.5, 23.1 y 24, y la disposición adicional cuarta de la LTAIBG, así como los artículos 43.7, 43.8 y del 47 al 50 de la LTPCM):

Información de Firmantes del Documento





- Reclamación gratuita ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.
- O recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución. Debe tener en cuenta que necesitará la asistencia de una abogado/a para presentar este recurso».

Propuesta firmada electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

La Secretaría General Técnica del AG de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en uso de las competencias atribuidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, acuerda resolver el expediente en los términos propuestos.

Resolución firmada electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARTA NUÑEZ-MORGADES GARCIA DE LEANIZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y PERSONAL
INMACULADA GARCIA IBAÑEZ - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 20/10/2025 09:14:32
Fecha Firma: 20/10/2025 10:30:51
CSV :



[TÍTULO DEL DOCUMENTO]

	Anotación de Registro	Nº de expediente
		213/2025/02031
	Tipo de expediente	
	Solicitud de Información	
	Persona interesada	
		

Con fecha de entrada en la oficina de registro electrónico Administración General del Estado 01/10/2025 y núm. de registro , se ha recibido una solicitud de acceso a la información pública formulada por , al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIP en adelante), en la que se pide:

“Quisiera ver la propuesta de nombramiento de Ángel Luis Ortiz González como Director General de la Asesoría Jurídica, propuesta que entregó la Gerente de la Ciudad a la Secretaria de la Junta de Gobierno y que esta última elevó a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su deliberación, tal como certifica la Secretaria de la Junta de Gobierno, Rita Maestre Fernández, el 10 de diciembre de 2015 en Madrid.

Quisiera ver también el acta de la reunión de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 10 de diciembre de 2015, en la que se debatió y aprobó la propuesta de nombramiento de Ángel Luis Ortiz González como Director General de la Asesoría Jurídica”.

La modalidad de acceso a la información solicitada es: Correo electrónico.

A la vista de la información obrante en esta Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, procede emitir el siguiente informe:

La información pública solicitada, aunque se encuentra dentro de alguno de los límites previstos en el artículo 14 de la LTAIP -como se explica más adelante-, sin embargo, procede CONCEDER PARCIALMENTE el acceso a la solicitud.

En contestación a su petición de información sobre el acta de la reunión de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 10 de diciembre de 2015 se remite, en documento aparte, acta de la citada sesión.

Del acceso al contenido íntegro del acta debe omitirse la siguiente información, de acuerdo con la normativa que más abajo se cita:

- Sentido del voto.
- Rúbrica de puño y letra de la Secretaria de la Junta de Gobierno.

Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno
CALLE PRINCIPE DE VERGARA NUM 140 28002 - MADRID

213/2025/02031

Página 1 de 3

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL CARMEN TOSCANO RAMIRO - DIRECTORA OFICINA SECRETARÍA JUNTA GOBIERNO
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/> 

Fecha Firma: 16/10/2025 23:33:25
CSV : 





El artículo 15 de la Ley 19/2013, de la LTAIP establece que debe garantizarse la protección de datos personales y establece una serie de limitaciones si bien, no serán aplicables si el acceso se efectúa previa disociación de los datos de carácter personal de modo que se impida la identificación de las personas afectadas. No ha sido necesario proceder a la anonimización de dicho dato protegido al no constar en el acta solicitada nombres y apellidos de personas particulares.

Por su parte, el artículo 14.1. k) de la LTAIP señala que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: "la garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión."

Asimismo, la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, establece en su artículo 16.5 que las sesiones de la Junta de Gobierno son secretas. En idéntico sentido, el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 (en adelante, ROGA), dispone en su artículo 22 que las deliberaciones de la Junta de Gobierno son secretas y que los asistentes a la Junta de Gobierno están obligados a guardar secreto sobre las opiniones y votos emitidos en el transcurso de las sesiones, así como sobre la documentación a la que hayan podido tener acceso por razón del cargo.

Permitir el acceso al contenido íntegro del acta conlleva el acceso a las votaciones, reflejo de las opiniones, en las que se expresan las mayorías con las que se hubiera adoptado un acuerdo y, en su caso, los votos emitidos por sus miembros. Esto puede suponer un perjuicio para la confidencialidad y secreto requerido en el procedimiento de toma de decisiones en el seno de la Junta de Gobierno, dado, como se ha señalado, el carácter secreto de las deliberaciones de sus miembros, y exceder los límites del artículo 14.1.k de la Ley de transparencia, que garantiza la confidencialidad o el secreto requerido en la toma de decisión de los miembros de este órgano.

No obstante lo anterior, el artículo 16 de la LTAIP dispone que, "En los casos en los que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se concederá acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido. En este caso, deberá indicarse al solicitante que parte de la información ha sido omitida". En consecuencia, se ha procedido a disociar el dato del sentido de la votación.

Por último, por razones de seguridad jurídica, se ha censurado la rúbrica de puño y letra de la firmante del acta, la entonces Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno.

En contestación a su petición de información de la propuesta de nombramiento de Ángel Luis Ortiz González como Director General de la Asesoría Jurídica, que entregó la Gerente de la

Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno
CALLE PRINCIPE DE VERGARA NUM 140 28002 - MADRID

213/2025/02031

Página 2 de 3

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL CARMEN TOSCANO RAMIRO - DIRECTORA OFICINA SECRETARÍA JUNTA GOBIERNO
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 16/10/2025 23:33:25
CSV :





Ciudad a la Secretaria de la Junta de Gobierno y que esta última elevó a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su deliberación, en esta Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno lo que figura es el acta de la sesión, remitida en documento aparte, donde consta la asistencia a la misma de la Gerente de la Ciudad, Carmen Román Riechmann.

Documento firmado electrónicamente

Los datos de firma (identidad y cargo de la persona firmante y fecha de la firma) se recogen en el pie de este documento.

Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno
CALLE PRINCIPE DE VERGARA NUM 140 28002 - MADRID

213/2025/02031

Página 3 de 3

Información de Firmantes del Documento

MARÍA DEL CARMEN TOSCANO RAMIRO - DIRECTORA OFICINA SECRETARÍA JUNTA GOBIERNO
URL de Verificación: <https://csv.madrid.es/>

Fecha Firma: 16/10/2025 23:33:25
CSV :



MADRID